

18 MAR 2004

C.S.E.A. (O) N° 005/2004.

ANT.: Resolución Exenta de Enero de 2001  
que nombra Profesores Miembros  
C.S.E.A.

MAT.: Término de Período de Profesores  
Miembros C.S.E.A.

SANTIAGO, 12 de Marzo de 2004.

A : SR. RECTOR DE LA UNIVEPSIDAD DE CHILE.  
PROF. don LUIS A. RIVEROS

DE : COMISION SUPERIOR DE EVALUACION ACADEMICA.

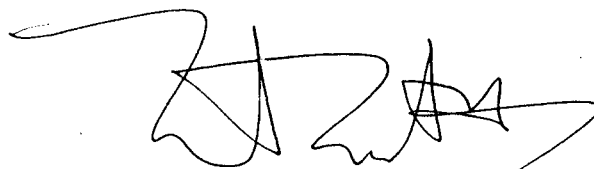
De acuerdo a las atribuciones que me confiere el articulado del D.U. N° 2860 de 8 de Mayo de 2001 y sus considerandos relacionados vengo en exponer a Usted lo siguiente:

Teniendo presente que nueve (9) profesores miembros de nuestra Comisión Superior ya han cumplido el período de vigencia de su nombramiento como integrantes de ésta, vengo en solicitarle, tenga a bien disponer se dicte una Resolución Exenta que extienda, temporalmente, la permanencia de dichos profesores en la Comisión Superior, con el propósito de evitar una interrupción en el proceso evaluador en curso y, a la vez, permitir que se dé pleno cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25° permanente, sobre el nombramiento definitivo de sus miembros.

Los nueve académicos que se encuentran en esta situación son:

- Tito Ureta Aravena
- Tomás Cooper Cortés
- Alberto Edwards Martini
- Francisco Fernández Mateo
- Guillermo González Moraga
- Sergio Jara Díaz
- Mimi Marinovic Saltar
- Fernando Riquelme Sepúlveda
- Cirilo Vila Castro

Sin otro particular, saluda muy atte. al Sr. Rector.



Prof. Dr. Tito Ureta Aravena  
Presidente  
Comisión Superior de Evaluación Académica  
Universidad de Chile

DISTRIBUCION:

- Sr. Rector de la Universidad de Chile, Prof. don Luis A. Riveros.
- Archivo C.S.E.A.
- UFT/ssf.





UNIVERSIDAD DE CHILE

URGENTE

511  
11 MAR 2004

U. DE CHILE D. J. (O) N° 85

ANT.: Providencia N° 605/04,  
Rectoría.

MAT.: Prórroga designaciones de  
integrantes de Comisión  
Superior de Evaluación  
Académica.

SANTIAGO, 11 MAR 2004

A : SEÑOR RECTOR

DE : DIRECTOR JURIDICO

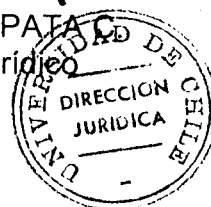
Por la nota del antecedente se solicita a esta Dirección la elaboración del decreto que prorroga, hasta el 20 de abril del año en curso, las designaciones de nueve integrantes de la Comisión Superior de Evaluación Académica.

Aún cuando se trata de una prórroga y no de la designación por el período reglamentario de tres años a que se refiere el artículo 26 del Reglamento General de Carrera Académica, se debe sujetar a las mismas exigencias previstas en el artículo 25 de ese cuerpo reglamentario, esto es, que el señor Rector debe proponer la designación, en este caso la prórroga, al Consejo Universitario, el cual debe aprobarla por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio.

En estas circunstancias dicha materia debe ser sometida al Consejo Universitario en los términos precedentemente explicitados.

Saluda atentamente a Ud.,

ANTONIO ZAPATA  
Director Jurídico



Distribución

1. Sr. Rector
2. Comisión Superior Evaluación Académica (c.i)
3. Archivo D.J.
4. Carpeta N° 252/00  
GLB/integr.CSEA



**INTEGRANTES DE LA COMISION SUPERIOR DE EVALUACION ACADEMICA****FECHAS DE VIGENCIA**a) Profesores Permanentes.

- Tito Ureta Aravena	:	29-I-01	29-I-04
- Tomás Cooper Cortés	:	29-I-01	29-I-04
- Alberto Edwards Martini	:	29-I-01	29-I-04
- Francisco Fernández Mateo	:	29-I-01	29-I-04
- Cristián Guerrero Joacham	:	29-I-01	29-I-04
- Sergio Jara Díaz	:	29-I-01	29-I-04
- Ricardo Ffrench-Davis Muñoz	:	22-VIII-02	22-VIII-05
- Carlos Conca Rosende	:	07-V-02	07-V-05
- Francisco Aguilera Gajardo	:	21-III-02	21-III-05
- Cirilo Vila Castro	:	27-XI-00	27-XI-03
- Juan Colombo Campbell	:	07-V-02	07-V-05
- María Angélica Montenegro R.	:	22-VIII-02	22-VIII-05

b) Profesores Suplentes:

- Guillermo González Moraga	:	29-I-01	29-I-04
- Mimi Marinovic Zlatar	:	29-I-01	29-I-04
- Fernando Riquelme Sepúlveda	:	29-I-01	29-I-04

